



en la última sesión.

Deja la presidencia el Sr. Alcalde, ocupando la el tercer Teniente de Alcalde, Sr. Solís.

El expresado Sr. Arcyotia continúa manifes-

tando que así se ha dicho, y será verdad, cuando la persona á quien se refiere, ha paseado el uniforme en estas procesiones. Bien sabe, que el Sr. Alcalde puede nombrar á los individuos que usan armas; pero aun en tal caso ha debido guardar la atención de decirlo al Ayuntamiento. En estas ocasiones no tenía atribuciones para ese nombramiento, pues es una nueva plaza. Puede molestar á ese empleado; pero no tiene mas remedio que cumplir con la Ley. Si el Sr. Alcalde hubiese dado cuenta del nombramiento se le hubieran dicho que era innecesaria la plaza de segundo jefe de la Guardia Municipal, porque se compone de veinte y un guardias, que tienen dos sargentos y un jefe, que no tienen que mandarle á veces, y hasta el jefe huelga. Estamos muy mal de fondos, y sin embargo se dice, que ese nombramiento se ha hecho para fijarle á ese empleado dos mil pesetas de sueldo en el presupuesto próximo. En su consecuencia pide la nulidad del nombramiento hecho por el Sr. Alcalde. Y no se diga

2.º Jefe de la Guardia Municipal y suspensión de empleo y sueldo del Sr. de S. Antolín.